

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

2140 /

LA CISTERNA,

07 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 29 de abril de 2013 de don **JORGE VENEGAS DÍAZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **materiales de construcción**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a don **JORGE VENEGAS DÍAZ**, la ayuda social consistente en 18 planchas de Zinc de tamaño grande, 12 palos de pino de 2 x 2 y 10 palos de pino de 2 x 3, con cargo al programa asistencial del municipio. Lo anterior para evitar situación de emergencia invernal por mal estado de la techumbre de la vivienda.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

